

**Acta N° 01/14** – En la ciudad de San Carlos, a los ocho días del mes de enero del año dos mil catorce, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el Alcalde Señor Gregorio Quintana Díaz y los Concejales Señor Elso Dandrau Baena, Señor Ramón Cabrera Pérez y Doctor Homero Bonilla Maurente.

**La Sesión da comienzo a la hora: 18:20**

**El señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz informa:**

*“Al día de hoy llevamos efectuadas en lo que va de la temporada, treinta y cuatro multas por ruidos molestos a casas particulares y siete multas a locales comerciales.”*

**Informes de Secretaría.**

Se presentan en Sala, a fin de ser firmadas por los integrantes del Municipio de San Carlos, los **Informes de Observación de Gastos, remitidos por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas** -Intendencia Departamental de Maldonado, los cuales se detallan a continuación:

Informe de Observación N° 9862 (EC 37358 – Res 9815/2013 – Actuación Grupo “La nueva Banda” - Somdem) Factura N° 550 – Importe \$ 6.000;

Informe de Observación N° 9894 (EC 38278 – Res 2483/2013 – Reintegro Angela Rodríguez - UTE) Factura N° 561.152 – Importe \$ 1.250; (EC 38279 – Res 2483/2013 – Reintegro Angela Rodríguez - OSE) Factura N° 147.814.993 – Importe \$ 343;

Informe de Observación N° 9908 (EC 38425 – Res 7953/2013 – Colaboración por todo concepto – Comisión organizadora Evento) Factura N° 158.461.302 – Importe \$ 30.000;

**Se procede a entregar copia de:**

- 1) Copia de Memorando N° 025/2013, de la Unidad de Gestión Territorial en referencia a la Puesta de Manifiesto del documento Avance del Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la Aglomeración Central San Carlos – Maldonado – Punta del Este, ubicado entre las lagunas del Sauce y José Ignacio.
- 2) Copia Expediente N° 2013-88-02-00884 de la Junta Departamental de Maldonado, manifestaciones del señor Edil Francisco Sanabria, referente a la creación de Usinas Culturales dentro de la circunscripción del Municipio de San Carlos.

**Asuntos Entrados y/o de Terceros.**

Documentación: Expediente 2013-88-01-22195

Gestionante: Angela Costales

Asunto: solicita habilitación higiénica provisoria "Keeper"

**VISTO:** la gestión promovida, mediante la cual, se solicita Habilitación Higiénica provisoria hasta tanto se finalicen las gestiones iniciadas para obtener la Habilitación de Bomberos del local ubicado en Calle N° 13 esquina Eduardo Víctor Haedo, Manzana N° 95, Padrón N° 1306, denominado Keeper, de la localidad La Barra;

**RESULTANDO:** que a tales efectos se ha presentado la señora Angela Costales, manifestando que dado que se encuentra el local debidamente habilitado pero bajo otra Razón Social, se han iniciado los trámites para hacer la modificación correspondiente;

**CONSIDERANDO:** I) lo informado por la Dirección Nacional de Bomberos ratificando que se encuentra en trámite el cambio de Razón Social y que en la inspección realizada se observó que el local cuenta con todas las medidas de protección contra incendio funcionando correctamente, de acuerdo a la normativa vigente;

II) lo manifestado por la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, actuación N° 1, donde expresan que la gestiona te ha presentado Habilitación de Bomberos a nombre de la Razón Social anterior y constancia de haber iniciado el referido cambio;

**ATENTO:** a lo anteriormente expresado,

**El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 08/01/2014, por unanimidad de presentes, (4);**

**RESUELVEN:**

1.- Otorgar **hasta el último día de la Semana de Turismo del presente año, por vía de la excepción** la Habilitación Higiénica provisoria del local ubicado en Calle N° 13 esquina Eduardo Víctor Haedo, Manzana N° 95, Padrón N° 1306, denominado Keeper, de la localidad La Barra, en virtud de que de acuerdo a la documentación presentada se encuentra en trámite el cambio de Razón Social correspondiente y que en la inspección realizada por la Dirección Nacional de Bomberos se observó que el local cuenta con todas las medidas de protección contra incendio funcionando correctamente, de acuerdo a la normativa vigente.

2.- Pase a Oficina de Higiene Ambiental a fin de notificar al gestiona te y demás trámites que pudieran corresponder.

Documentación: Expediente 2014-88-01-00024

Gestiona te: Dirección de Cultura

Asunto: contrato para Somdem

**VISTO:** la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para realizar contratos artísticos con SOMDEM, en representación de: Nelson Silva y "Kalem".

**RESULTANDO:** que a tales efectos se ha presentado la Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, informando que dichos Contratos, serían por los siguientes importes: \$u 6.000 (pesos uruguayos seis mil) por la actuación de Nelson Silva y \$u 8.000 (pesos uruguayos ocho mil) por la actuación de "Kalem", en el espectáculo musical a realizarse entre los días 17 al 26 de Enero de 2014, en la semana de San Fernando;

**CONSIDERANDO:** que la organización de la la Semana de San Fernando brindará un espacio para diez integrantes del Espacio Economía Solidaria a fin de que puedan vender sus artesanías, se tenga material sobre nuestro territorio y difusión en la Pantalla Gigante.

**ATENTO:** a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

**El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 08/01/2014, por unanimidad de presentes, (4);**

**RESUELVEN:**

- 1.- Autorizar la confección de los Contratos Artísticos solicitados, con SOMDEM, en representación de: Nelson Silva, por un importe de \$u 6.000 (pesos uruguayos seis mil) y "Kalem" por un importe de \$ 8.000 (pesos uruguayos ocho mil) en el espectáculo musical a realizarse entre los días 17 al 26 de Enero de 2014, en la semana de San Fernando.
- 2.- Pasen estas actuaciones a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos de afectar el gasto que aquí se origina a la reserva de la Dirección de Casa de la Cultura y continuar con los trámites que conciernan, imputando el gasto al rubro correspondiente.
- 3.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: Expediente 2014-88-01-00030

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: necesidades para "4ras. Llamadas del Municipio de San Carlos" – 25/01/14.

**VISTO:** la gestión realizada, mediante la cual, se solicita autorización para la realización de las "4ª Llamadas de San Carlos", como así también la aprobación de los siguientes gastos: \$u 450.000 (pesos uruguayos cuatrocientos cincuenta mil) para cachet, amplificación, alimentación, agua y traslados de los grupos.

**RESULTANDO:** que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, expresando, que dicho evento se realizará el día 25 de enero del 2014, por calle 25 de Agosto, desde Avenida Alvariza hasta Avenida Rocha, y, participando AUDECA (Asociación Uruguaya de Candombe) bajo la modalidad de Encuentro de Tambores, solicitando refuerzo de iluminación del recorrido, apoyo del Cuerpo Inspectivo para realizar el cierre de calles, y seis baños químicos.

**CONSIDERANDO:** que el gasto que aquí se genera, se encuentra previsto en la reserva realizada por la Dirección de Casa de la Cultura.

**ATENTO:** a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

**El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 08/01/2014, por unanimidad de presentes, (4),**

#### **R E S U E L V E N:**

- 1.- Autorizar la realización de las "4ª Llamadas de San Carlos", las cuales se realizarán el día 25 de enero del 2014, a la hora 21:00, por calle 25 de Agosto, desde Avenida Alvariza, hasta Avenida Rocha.
- 2.- Autorizar el gasto de \$u 450.000 (pesos uruguayos cuatrocientos cincuenta mil), destinados a cachet, amplificación, alimentación agua y traslados de los grupos.
- 3.- Imputar los gastos que aquí se originan a la reserva realizada por la Dirección de Casa de la Cultura.
- 4.- Autorizar, al señor Alcalde, Don Gregorio Quintana Díaz, a la confección de un vale por el importe peticionado, a fin de poder hacer efectivo el pago inmediatamente finalice el desfile.
- 5.- Encomendar a Oficina de Obras (Electromecánica) el refuerzo de la iluminación existente en calle 25 de Agosto.
- 6.- Encomendar a Oficina de Secretaría de Actas realizar las gestiones necesarias para contar con servicio de baños químicos.
- 7.- Aprobar la presencia de personal inspectivo a fin de realizar el cierre de calles en dicha jornada.

8.- Remitir copia de ésta a: Dirección de Casa de la Cultura; a Oficina de I.G.M., y a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales.

9.- Pase a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de dar cumplimiento con lo peticionado en el punto N° 4.

Documento: Expediente 2014-88-01-00259

Gestionante: Colón Fútbol Club

Asunto: solicita espacio físico para muestra sobre violencia contra la mujer

**VISTO:** la gestión realizada mediante la cual solicitan la posibilidad de exhibir en el Hall del Municipio y en el Museo Regional Carolino una muestra que Colón Fútbol Club ha preparado.

**RESULTANDO:** que a tales efectos se ha presentado el señor Enrique Pintos expresando que lo solicitado sería para el mes de Enero de 2014 y se trata de una producción propia de imágenes sobre "Violencia Contra la Mujer"

**CONSIDERANDO:** el informe remitido por la Dirección de Casa de la Cultura, donde manifiestan que sería viable la utilización del Museo Regional Carolino, previa coordinación de la fecha con la Dirección.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto.

**El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 08/01/2014, por unanimidad de presentes (4),**

#### **R E S U E L V E N:**

1.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes que se autoriza el uso del Hall del Municipio de San Carlos hasta el 14 de Febrero de 2014 coordinando con la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales y el Museo Regional Carolino, previa coordinación sobre las fechas con la Dirección de Casa de la Cultura, a fin de exhibir una producción propia de imágenes sobre "Violencia Contra la Mujer", preparada por Colón Fútbol Club.

2.- Siga a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales a fin de que tomen conocimiento y lo tengan presente a fin de acondicionar el Hall del Municipio a fin de realizar la exposición.

3.- Remitir copia de presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documentación: Expediente 2013-88-01-21685

Gestionante: Eduardo Klein

Asunto: autorización para realizar festival de música clásica los días 6, 7 y 8 de febrero

**VISTO:** la gestión promovida, mediante la cual, se solicita autorización para la realización de un festival de música clásica los días 6, 7 y 8 de febrero de 2014;

**RESULTANDO:** que a tales efectos se ha presentado el señor Eduardo Klein, informando que el referido evento tendrá lugar en el establecimiento "La Querencia", situado en Ruta 9 Km 137, camino Zanja de Chávez, padrón N° 26253, de la localidad de San Carlos, siendo de asistencia libre y gratuita;

**CONSIDERANDO:** lo manifestado por la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, actuación N° 2, donde expresan que se trata de un evento por única vez y de carácter cultural, sin embargo se sugiere solicitar una consulta de viabilidad para la realización de próximos eventos;

**ATENTO:** a lo anteriormente expresado,

**El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 08/01/2014, por unanimidad de presentes, (4);**

**RESUELVE N:**

1.- Autorizar **por única vez, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización**, al señor Eduardo Klein, la realización de un festival de música clásica de asistencia libre y gratuita, los días 6, 7 y 8 de febrero de 2014 en el establecimiento “La Querencia”, situado en Ruta 9 Km 137, camino Zanja de Chávez, padrón N° 26253, de la localidad de San Carlos, **informando que para próximos eventos deberá realizar previamente una consulta de viabilidad.**

Sin perjuicio de lo anterior deberá:

- Ser el estacionamiento de vehículos exclusivamente dentro del establecimiento;
- Respetar los límites de generación de ruidos molestos previstos en el Decreto 3865, garantizando el ingreso de personal de Higiene y Bromatología, cuando en cumplimiento de sus funciones deban intervenir;
- Acatar las indicaciones que se realicen por parte del personal municipal, del Ministerio del Interior o de contralor de los diferentes servicios;
- Será de entera responsabilidad del gestionante, que mediante esta notificación dará como aceptados los requisitos de los presentes, garantizar la seguridad de los asistentes y del personal destacado, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia Departamental de Maldonado y Municipio de San Carlos de toda responsabilidad que implique denuncias o demandas, incluso civiles y/o penales por accidentes o incidentes de cualquier tipo derivados de la actividad;
- El cuidado y seguridad del entorno es responsabilidad del gestionante;
- Contar con gabinetes higiénicos de construcción o químicos en cantidad suficiente para la concurrencia y en óptimas condiciones higiénicas;
- De corresponder, el personal destacado en el Catering deberá poseer Carné de Salud al día y Carné de Manipulación de Alimentos vigente, debiendo presentarlos con anticipación en la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis;

La presente autorización no habilita al lanzamiento de fuegos artificiales de tipo alguno.

El presente permiso se otorga basado en la norma que lo sustenta y los presentes no suplantando ordenanzas, reglamentaciones, normativas, etc., que rijan la actividad por parte de otros Organismos.

2.- Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis a fin de notificar al gestionante y demás trámites que pudieran corresponder.

Documentación: Expediente 2011-88-01-11335

Gestionante: Sociedad Protectora de Animales

Asunto: Renovación convenio expediente 4193/2002

**VISTO:** que de acuerdo a lo informado en Actuación N° 25 del día 10 de diciembre del año 2012, se otorgó en régimen de comodato la fracción 3 del Padrón N° 2572, manzana 1583 de la localidad catastral de Maldonado, a favor de la Sociedad Protectora de Animales Rioplatense de Maldonado, por el término de 15 años;

**RESULTANDO:** I) que la ubicación actual de los caniles de la Protectora de Animales; un campo ubicado en Camino Eguzquiza, zona aledaña a la Quinta de Medina, otorgado en

comodato a la Protectora por un particular, según surge del expediente N° 2009-88-01-07519, Actuación N° 8, perjudica la normal convivencia, dando lugar a reiteradas protestas por parte de los vecinos de la zona y de la realización de ingentes esfuerzos para dar solución a la problemática;

II) que el referido comodato, permite a la Protectora continuar realizando obras de infraestructura, con la colaboración del Municipio de San Carlos y empresas privadas, en cuanto a la construcción de caniles y sala veterinaria que deriven en que el lugar se convierta en Centro de cuidado, visita y adopciones de canes, solucionando la actual problemática;

**CONSIDERANDO:** I) que el Municipio se encuentra interesado en colaborar con este emprendimiento, entendiéndose de gran valor la función social que cumplen las Protectoras de animales, relevante en el correcto desarrollo de una conciencia e importancia del cuidado de las mascotas, para la convivencia ciudadana, evitar zoonosis, etc;

II) que resulta imprescindible la desafectación del predio donde se encuentran ubicados los canes actualmente;

III) que se considera oportuno establecer algunos parámetros mediante la firma de un documento que otorgue a las partes las debidas garantías, determinando entre otras cosas, monto y características de la colaboración solicitada, así como también los plazos en que la institución se compromete a trasladar los animales del predio actual, a fin de dar otro destino al mismo, en pos de culminar con los actuales problemas de convivencia con los vecinos de la zona;

**ATENCIÓN:** a lo anteriormente expresado,

**El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 08/01/2014, por unanimidad de presentes, (4);**

#### **RESUELVEN:**

1.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de informar a los representantes de la Sociedad Protectora de Animales Rioplatense de Maldonado que este Municipio se encuentra interesado en colaborar con este emprendimiento, entendiéndose de gran valor la función social que cumplen las Protectoras de animales, siempre que medie la firma de un documento que establezca las condiciones en que se realizará, determinando entre otras cosas, monto y características de la colaboración solicitada, así como también los plazos en que la institución se compromete a trasladar los animales del predio actual, a fin de dar otro destino al mismo, en pos de culminar con los actuales problemas de convivencia con los vecinos de la zona

2.- Cumplido, pase a la Asesora Legal de este Municipio a los efectos de la elaboración del referido documento.

Documento: Expediente 2013-88-01-21300

Gestionante: Enrique Gómez

Asunto: solicita retirar batería de moto retenida el 07/12/13

**VISTO:** la gestión realizada, mediante la cual, se solicita autorización para retirar batería de moto retenida por el Cuerpo inspectivo el día 07 de diciembre de 2013.

**RESULTANDO:** que a tales efectos se ha presentado el señor Enrique Gómez manifestando que la moto le fue retenida por no poseer en el momento de la inspección la propiedad y la batería de la moto es prestada.

**CONSIDERANDO:** lo manifestado por la Oficina de Inspección General Municipal, donde expresan que es posible entregar la batería de la moto "Kiland" color negro matrícula BCI 375

siempre y cuando se presente a retirarla quien figura como titular en la propiedad del vehículo confeccionando acta en el momento.

**ATENTO:** a lo anteriormente expresado,

**El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 08/01/2014, por unanimidad de presentes, (4),**

**R E S U E L V E N:**

- 1.- Autorizar al retiro de la batería de la moto "Kiland" color negra, matrícula BCI 375 siempre y cuando se presente a retirarla quien figura como titular en la propiedad del vehículo confeccionando acta en el momento.
- 2.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante, cumplido, siga a I.G.M a los efectos que correspondan.

Documento: Expediente 2013-88-01-20526

Gestionante: Oficina de Obras.

Asunto: llamado a precios de serenos y vigilantes

**VISTO:** la Resolución N° 10088/2013 de Sesión del día 09 de diciembre de 2013.

**RESULTANDO:** I) que por la misma se dispuso: *"Convalidar y aprobar la contratación de la Cooperativa Social Coodepa a fin de brindar el servicio de serenos y guardias desde el 06 de Diciembre 2013 hasta el 01 de Enero del 2014 inclusive, por el importe de \$u 118.000 (pesos uruguayos ciento dieciocho mil)."*

II) que se cometió un error involuntario en el importe de la contratación y el mismo asciende a la suma de \$ 118.890 (pesos uruguayos ciento dieciocho mil ochocientos noventa mil) según figura en presupuesto anexo.

**CONSIDERANDO:** que en Actuación N° 4 se solicita seguir contratando a la Cooperativa Coodepa a fin de brindar el servicio de serenos en el Sectorial N° 2 hasta tanto se adjudique el llamado solicitado por expediente 2013-88-01-19168.

**ATENTO:** lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit. B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

**El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 08/01/2014, por unanimidad de presentes (4),**

**R E S U E L V E N:**

- 1.- Corregir parcialmente lo dispuesto por Resolución N° 10088/2013, donde dice: *"por el importe de \$u 118.000 (pesos uruguayos ciento dieciocho mil)"* queda redactado de la siguiente manera: *"por el importe de \$u 118.890 (pesos uruguayos ciento dieciocho mil ochocientos noventa)".*
- 2.- Autorizar la contratación a partir del 02 de Enero de 2014 por un período de hasta 3 meses a la Cooperativa Coodepa a fin de brindar el servicio de serenos en Sectorial N° 2.
- 3.- Pase a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales a fin de realizar la reserva.
- 4.- Cumplido, siga a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos que correspondan.

Documento: Expediente 2013-88-01-21380

Gestionante: Pablo Etchegaray

Asunto: exoneración de habilitación higiénica Museo del Mar.

**VISTO:** la gestión realizada, mediante la cual, se solicita la exoneración de habilitación higiénica del ejercicio 2010 al 2013 inclusive.

**RESULTANDO:** que a tales efectos se ha presentado el señor Pablo Etchegaray en representación del Museo del Mar.

**CONSIDERANDO:** el informe remitido en actuación 2, de donde se desprende que el Correlativo es el 7898 y que el mencionado Museo posee Personería Jurídica y se encuentran antecedentes sobre exoneración del referido local en Expediente 2009-88-01-11969..

**ATENTO:** a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Artículo N° 69 de la Constitución de la República.

**El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 08/01/2014, por unanimidad de presentes, (4),**

**R E S U E L V E N:**

1.-Autorizar la exoneración de Habilitación Higiénica correspondiente a los ejercicios 2009 a 2013, del local donde se ubica el Museo del Mar.

2.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante, cumplido, siga a Oficina de Tributos.

Documento: Expediente 2018-88-01-04810

Solicitante: Junta Local Autónoma

Asunto: renovación contrato arrendamiento para funcionamiento de Policlínica en Balneario Buenos Aires.

**VISTO:** las presentes actuaciones, de donde surge la necesidad de renovar el contrato de arrendamiento del inmueble en el que funciona la Policlínica Municipal, padrón N° 5834, Balneario Buenos Aires, el cual venciera el pasado 31 de diciembre de 2013, donde se brinda atención pediátrica y medicina general, con frecuencia semanal;

**RESULTANDO:** I) que por Expediente 2013-88-01-15364 se encuentra en trámite la realización de un nuevo llamado a Licitación Abreviada para arrendamiento de un inmueble en Balneario Buenos Aires para funcionamiento de la Policlínica;

II) que es de suma importancia contar con una policlínica en la zona, dado que es el único puesto de salud existente y que no puede suspenderse el servicio mientras se adjudica la nueva licitación;

**CONSIDERANDO:** I) que el art. 40 del TOCAF habilita “*proceder en forma directa a la renovación de los contratos, previo informe técnico en cuanto a su valor*”;

II) que estando próxima la adjudicación de la nueva Licitación en trámite se entiende razonable la renovación del contrato por el período de seis meses;

III) que corresponde actualizar el valor mensual del alquiler pagado durante el año 2013 mediante la aplicación del Índice de Ajuste de Alquileres correspondiente al 31 de diciembre de 2013, el cual está establecido en 1,0851;

**ATENTO:** a lo dispuesto por el Art. 40 del TOCAF, Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

**El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 08/01/2014, por unanimidad de presentes (4),**

**R E S U E L V E N:**

1.- Pasar el presente a la Oficina de Adquisiciones y Contaduría del Municipio de San Carlos a los efectos de realizar reserva por el monto equivalente a seis meses de alquiler, debidamente actualizado mediante la aplicación del Índice de Ajuste de Alquileres correspondiente al 31 de diciembre de 2013, el cual está establecido en 1,0851.

2.- Cumplido, siga a la Dirección General de Hacienda, a fin de instrumentar la renovación del contrato de arrendamiento del inmueble sito en el padrón 5834 del Balneario Buenos Aires, donde funciona actualmente la Policlínica Municipal, cuyo titular es el Señor Alaidés Abreu, sugiriendo que la misma se efectúe por el período que va desde el 1º de enero de 2014 hasta el 30 de junio de 2014, en virtud de que se encuentra en proceso y próxima a su adjudicación una nueva Licitación Abreviada la cual corre por Expediente 2013-88-01-15364. Se solicita a su vez efectuar el pago en su totalidad en el mes de enero de 2014.

Expediente 2014-88-01-00271

Gestionante: Ramón Hernández – Ademurga

Asunto: solicita corte de calle ,16 módulos para escenario, sillas, , para los días 11/18./01, 08/02/2013 – Adelanto de Carnaval.

**VISTO:** la gestión iniciada por el señor Ramón Hernández, en representación de la Asociación de Murgas, mediante la cual, solicita dieciséis módulos para armar escenario, sillas, y cierre de calles para la realización de adelantos de carnaval de las murgas "La Clave" "Los Fantasmas se Divierten", "Cara a Cara", a realizarse los días 11 y 18 de Enero y 08 de Febrero respectivamente.

**RESULTANDO:** que lo peticionado es para poder llevar a cabo un evento denominado Adelanto de Carnaval, en los locales de ensayo de dichas murgas.

**CONSIDERANDO:** I) el informe elevado por Oficina de I.G.M., sobre la viabilidad de los cortes de calles solicitados, manifestando que sería viable para los días 11 y 18 de Enero, pero sugieren cambiar el lugar del día 08 de Febrero ya que no se recomienda el corte de la calle 18 de Julio por los trastornos de tránsito que pueden generarse.

II) el informe remitido por Dirección de Casa de la Cultura sobre el préstamo de sillas y módulos, expresando que las sillas están agendadas para otro evento y los módulos se pueden prestar para los días 11, 18 y 24 de Enero, no así para los días 07 y 08 de Febrero ya que serán usados en actividades de esa Dirección.

**ATENTO:** a lo anteriormente expuesto.

**El señor Alcalde, avalado por los integrantes del Municipio de San Carlos,**

#### **R E S U E L V E:**

1.- Autorizar la realización de Adelantos de Carnaval por parte de los integrantes de las Murgas "La Clave" (11 de enero), "Los Fantasmas se Divierten" (18 de enero).

2.- Aprobar el corte de calle Avenida Rocha, en el tramo comprendido entre Ejido y Agorrodoy, el día 11/01/14, local de ensayo de Murga "La Clave".

3. Aprobar el corte de calle Agustín Abreu, en el tramo comprendido entre 25 de Agosto y Treinta y Tres, el día 18/01/14, local de ensayo de Murga "Los Fantasmas se Divierten".

4.- No se autoriza el corte de Calle 18 de Julio entre Maurente y Soler, sugiriendo cambiar el lugar del día 08 de Febrero, debiendo coordinar con la Oficina de I.G.M.

5.- Autorizar el préstamo de módulos para escenario, tal como lo expresa la Directora de Casa de la Cultura, (para los días 11, 18 y 24 de Enero) debiendo coordinar los detalles con la misma.

6.- Pase el presente a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante lo aquí dispuesto, informándoles que no es posible acceder al préstamo de las sillas peticionadas, dejando constancia que para futuras solicitudes deberán presentarse con quince días hábiles de anticipación como mínimo a fin de dar trámite con las debidas garantías o no serán autorizadas las actividades.

7.- Remitir copia de la presente a Oficina de I.G.M. y Dirección de Casa de la Cultura.

**Siendo la hora 19:20 se retira el Concejal Elso Dandrau Baena e ingresa a Sala el Concejal Eduardo Cardozo Cáceres.**

#### **Temas incorporados a la Sesión**

##### **Tema incorporado por el Concejal Homero Bonilla Maurente**

*“Yo quiero decir que allí frente a Elmo (Balneario La Bota), están haciendo una construcción acelerada en madera. Simplemente relatar esto y que el área de Arquitectura si corresponde vayan y comprueben si tienen títulos de propiedad, si es una ocupación, si es un asentamiento... porque cuando uno ve madera y chapa, no sabe lo que se está haciendo.”*

**Por unanimidad de presentes (4), se aprueba que dicho tema pase a conocimiento de la Oficina de Arquitectura y Catastro.**

##### **Tema incorporado por el Concejal Eduardo Cardozo Cáceres**

*“Yo quiero hacer un pedido a este Cuerpo de Concejales y al Alcalde, de que hicieran una visita al mercado de pulgas de La Barra, es algo, la verdad a esta altura incalificable, no hay forma de cómo calificar lo que está sucediendo ahí, ya parece un campamento de gitanos enfrente a la Iglesia en uno de los balnearios más importantes de nuestro departamento, han cerrado con madera los locales, siguen con los camiones ahí, duermen cuatro o cinco camiones, vehículos estacionados todo el día ahí. En el último pedido que se hizo de cómo estaban en el pago de tributos, el que debía menos creo que debía tres años, creo que había uno sólo que estaba al día. Entonces, a mí me gustaría Alcalde, y todo el Cuerpo de Concejales, que hicieran una visita por el Mercado de Pulgas para ver en las condiciones que está eso. Ya desde el año pasado lo vengo planteando y no hemos tomado ninguna determinación, pero este año es absolutamente intolerable.”*

Intercambio de opiniones.

**Se acuerda por unanimidad de presentes (4) hacer una recorrida por la zona acompañados del Cuerpo Inspectivo quedando fijada la misma para el día jueves 9 de enero saliendo a la hora 17:00 desde el Municipio de San Carlos.**

**Siendo la hora 19:30 se retira el Concejal Eduardo Cardozo Cáceres e ingresa a Sala el Concejal Elso Dandrau Baena.**

**Siendo la hora 19:30 ingresan a Sala los señores Jorge Núñez y Martín Odera acompañados del señor Edil Daniel Rodríguez a los efectos de poner en conocimiento del Concejo un proyecto de instalación de un cementerio privado en la Jurisdicción del Municipio de San Carlos, el cual ya ha iniciado los trámites correspondientes ante la Intendencia Departamental de Maldonado. Sin otro particular abandonan la Sala a la hora 20:25.**

**Siendo la hora 20:25, y sin más asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.**

***Blanca Fontes***  
***Jefe de División***

***Gregorio Quintana Díaz***  
***Alcalde***